

1

En. José Barcena González, Brel. Licenciado en
Elencos General para mañana sabido a las nueve de la
1. mañana. Para ver una orden de la Inspección Gral de Instruc-
ción pública, por la cual se ha servido resolver por punto gene-
ral que los Rectores de las Universidades, no admitan ablicim-
tos sobre recepción de Grados de Bachiller a Eleucos de Mas,
hasta tanto que S.M. resuelva sobre este particular lo que
2. tenga por conveniente, con lo demás que expresa. Para hacer
Presente a la Universidad haberse cumplido el termino de
los Edictos para la plaza de Brel. Mistrador, leer las memoria-
les de los pretendientes, y si pareciere pasar a su provision,
y enseguida si lo tubiere por conveniente traslado de la provision
de las rentas si las hubiere; y sobre todo resolver lo mas con-
veniente. Vase fecho fecha Viernes 17. de Agosto de 1824

Atosí. Para ver un Memorial mio, solicitando la publica-
cion en la Catedra de Sagrada Escritura. fha un signa-

oficial de
el
el
el
el
el

Don Fran. García Ocaña
p.e. por





Atmo. Señor Rector y Claustro de esta R. Universidad.

D. Lorenzo Moreno de estado Noble,
 Casado y con cinco hijos, Teniente de la 4.ª Compañía del Batallón de Voluntarios Reales,
 Secretario que fue del Atmo. Señor Síndico de esta R. Universidad; y su mujer pariente de los Sres. Paradas y otros Catedráticos de la misma, a S. S. V. con todo respeto expone: Que en atención a hallarse vacante el destino de Bedel multador, y el suplicante adornado de las circunstancias necesarias.

Sup. a S. S. V. se digne agradecerle con dicha plaza de Bedel multador, ó sus resultas. Favor q. espera recibir de S. S. V., cuya vida guarde Dios muchos años y a felicidad de la Religión, Monarquía y Juventud.
 Salam. y Agoto 8 del 27. B. L. M. del S. V.
 Lorenzo Moreno

Vertical handwritten notes on the left margin:
 Compañías de Voluntarios Reales
 Compañía de Voluntarios Reales
 Compañía de Voluntarios Reales





Mr. J. G. ...

Dear Sir,

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration.

*I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,
J. G. ...*

Correspondence of ...

Memorial del Sr. ...

En que ...





Yo mo Señor.

José Martín vecino de esta Ciudad, Archivero que fue del Excmo. Sr. Marq. de Cerralbo, y uno de los aspirantes que hubo a la plaza de Secretario de esta R. Universidad, A. G. S. Y. con el debido respeto expone: que habiendo llegado a su noticia ha transcurrido el tiempo que fijado en los edictos para q. los que aspiren a la plaza de Vedel Multado vacante por ascenso de D. Miguel Villa realicen sus pretensiones, no habiendo podido verificarlo el exponente dentro de dho. término por haber acaecido la muerte de su esposa, lo eleva a la consideracion de C. S. Y. a fin de que se sirva admitirle entre el número de sus pretendientes, suplicando al mismo tiempo se sirva con especial favor.

Dios que a N. S. Y. m. d. Salum. ta
y Agosto 17 de 1827.

José Martín
Cermeno



[Faint vertical text on the left side of the page, possibly bleed-through or a separate note.]



L. J. J. J. J.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the paper.]

Exposición de las Artes y Oficios de 1884

*Memoria de D. M. Martín Ponce
Relativo a la Exposición de 1884*

Madrid 11 de Mayo de 1884



Almo. Señor

J. M^o Joaquín Colier, de estado soltero, y de edad de 28 años ante V. S. Z. con el debido respeto expone: Que no tiene noticia de la provisión que se va á hacer de la debedora resultador a V. S. Z. Suplica, atendida su circunstancia y situación, le favorezca, caso de resultar, con la que fuere de su agrado

Gracia que espera merecer de la Bondad de V. S. Z. á quien vivirá en su sano reconocimiento su atento y seguro servidor. Salamanca 9 de Agosto de 1827,

Joaquín Colier



Exposición de la Quarta Clase de 18 de Agosto de 1887



Mrs. G. G. Taggart
Washington D.C.
August 2

15

Almo Señor

D^{no} José Maestre natural y vecino de esta Ciudad hijo legitimo del D^{no} Don Joaquín Maestre, Catedrático de Clínica, fuertado en esta Real Universidad al S. Y. con el respeto debido y veneracion hago presente: Que deseo de tener el honor de emplearme en el servicio de esta tan Ilustre como sabia Corporacion, solicito obtener el empleo de Védel Multador, vacante por ascenso de D^{no} Miguel Villa, como tambien cualquiera otro si resultare, de proveerle este en otra persona, para lo cual esivo, con la condicion de que se mederuehan, los documentos que en forma legal justifican mi conducta, segun se prescribe por Reales Ordenes de S. M. que Dios que, y se requiriese en los Extos.

Suplico al S. Y. que teniendo presente los meritos de mi Padre, y lo que sobre este particular tan sabiam^{te} ha dispuesto la Universidad, si en concepto de C. Y. no lo demerue mi persona y cree digna de compasion la indigencia en que me hallo, se digne acceder a mi solicitud y colocacion.

Dios que al S. Y. m. a. Salamanca, a
Ag^{to} 9 de 1827.

B. L. M. de C. Y. su atento y seguro servidor.

José Maestre



Almo Señor Rector y Claustro de esta Real Universidad de Salamanca

Impresso al Numero 502 del 29. 1824.

M. M. L. & C. The General, Aici.
tina. la Biblia. Multa. o. no. re. b. a.



Wm. L. S. S.

Miguel Hernandez Estacionario en la Biblioteca de esta Real Universidad con el debido respeto a V. S. S. expone que ha tenido el honor de desempeñar este destino en propiedad, e interinamente diez, y seis años y medio habiendo ocupado en este tiempo dos inventarios generales, el uno por fallecimiento del Sr. Bibliotecario el Sr. D. D. Juan Guadalupe, recogiendo de las casas de los Generales franceses las muchas obras, que habian extraido de la Biblioteca, y el otro quando se encargó de esta el Sr. D. D. Patricio Santos Vefano Bibliotecario actual, y habiendo acompañado tambien al Sr. D. D. Victorio Barba quando se hallaba de Bibliotecario a la entrega de los libros a los quatro Colegios maiores, y colocacion de los restantes en la Biblioteca, y otros trabajos extraordinarios, que han ocurrido en ella.

A. S. S. Y suplica, que en atencion a los costos meritos, que tiene contraidos, y a que se halla justificado por la Junta de purificaciones de Establecimientos literarios como consta de el testimonio, que tiene presentado por el que acredita su conducta moral, y politica, se digne agraciarse con el empleo de Bedel multador, o sus resultas ascensor con que la Universidad ha agraciado a los Estacionarios sus antecesores en atencion a que estos siempre han suplido las faltas, ausencias, o en las necesidades



Comprovisado al Numero. En el de 19 de Mayo de 1792.



Memoria del Sr. Miguel Benj
Atanacio 2º de la Biblioteca de esta Academia
de San Carlos. La Real Academia de San Carlos
Madrid =

Hacemos saber a todos los que el presente libro oieren
hallarse vacante el empleo de Real Muestrador de esta Universidad
por ascenso de D. Miguel Villa a la plaza de Secretario de la mis-
ma, y dicho empleo es amovible ad nutum Universitatis, con
cargos a efectos: sus salarios fijos es el de 100 ducados anuales
con sujecion a las variaciones que pueda hacer la Universidad
y ~~asimismo~~ se le dará casa inmediata a las escuelas con obligacion
de servir la, cimas de las Propinas y emolumentos que le corres-
ponden y estan señalados como es costumbre a dicho empleo; y que el
que fuere provisto tendra la obligacion de asistir y celar la asis-
tencia a todas las Cátedras de la Universidad y las de Gramatica
diariamente, y la de asistir a las demas funciones de Universidad, y
la de custodia y tener a su cargo todas las alhajas y ornamen-
tos que la misma tiene en su capilla de S. Jeronimo, procurand
su cuidado y conservacion con arreglo a lo establecido, otorgando a este fin
la fianza que sea del agrado de la Univ.; ~~por ende a las de~~
~~testaciones que asimismo enmendadas han de ser hechas: Si alguna~~
~~persona quisiere hacer prevencion a dicho empleo, ha de acudir a las~~
~~manos de la Real Cauda por lo que se previene a todas las personas que~~
~~quisieren hacer prevencion a dicho empleo, y que no tengan impedi-~~
~~mentos por su conducta segun las nuevas R. ordenes para ser depen-~~
~~delas Universidades, comparezcan ante nos o nuncios infrascriptos~~
~~Secretario en el termino de tres dias contados desde el de la fecha, en la~~
~~inteligencia de que pasado, no se admitiran memoriales ni soli-~~
~~citud alguna. Dado en Salamanca a 7 de Agosto de 1827.~~

En dicho dia se fizo este edicto a las once de su mañana,
firmado del Sr. Juan Fr. Ocaña Obispo y de D. Miguel
Villa Secretario =

1827 de Agosto 7 de 1827
 1827 de Agosto 7 de 1827



Proposición al Supremo Gub. de 1800 del 19 de Mayo de 1807.

Proposición del Sr. D. Juan de la Cruz
de la Real Academia de esta Universidad

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. Some words like 'Proposición' and 'Academia' are visible.]



14

[Handwritten text at the top of the page, possibly a header or address, including 'Sr. D. Juan de la Cruz' and 'Academia de esta Universidad'.]

SEÑORES.

Rector.
 Cancelario.
 * Alvarez.
 * Bárcena.
 Huebra.
 * Ocaña.
 * Ramos.
 * Castañón.
 * Zatarain.
 * Delgado.
 * Rafolx.
 Bermejo.
 * León.
 Ufano.
 * Alonso.
 * Sanchez.
 * Maestre.
 * Fuentes.
 * Román.
 * Fernandez.
 Azes.
 * Mena.
 * Carrasco.
 * Salas.
 * Diez.
 * Barba.
 * Montes.
 * Limia.
 * Jauregui.
 * Magarinos.
 * Huebra Sanchez.

Pabon.
 Martin.
 * Alonso Pinto.
 * Moraleda.
 * Perez.
 * Parfondry.
 Bua.
 Cuevas.
 * Sanchez.
 * Condé.
 Bárcena Gonzalez.
 Cenizo.
 Ramos Reboles.
 Santana.
 Fraile.

* Garcia.
 * Martél.
 * Sampelayo.
 * Sanchez.
 * Alonso.
 * Márcos.
 * Jauregui.
 * Alonso Pinto.
 * Moraleda.
 Solano.

* Maestre.
 * Montes.
 * Rodriguez.
 * Riva.
 * Fernandez.
 * Jimenez.
 Matas.
 Solano.
 Dávila.

Contado: 19
D. Ullig: 8.
Salas: 1.
Ulaentas: 4.
Uloperno: 1.
Potica: 2.
Ulaentan: 5.

Ofic. de Sec.^a
Salas: 22.
Ulaentas: 1.
Uloperno: 3.
Potica: 0.
Ulaentan: 8.

40

2.º Escrit.^a
Contad.: 27.
Otras: 15.



Illmo. Sr. Rector y Claustro

Ramon Garcia, Maestro de Ceremonias de esta Real Yniversidad con el mayor respeto a V. S. Y. expone: que ha tenido el honor de haberle servido por espacio de diez y nueve años y medio; de los cuales siete en la Biblioteca de primer Estacionario, (y de estos haciendo el suplicante solo todo el servicio durante el espacio de dos años, por fallecimiento de D.ⁿ Jo-
 mas Padierna, compañero suyo en la Estacionaria,) y los doce y medio restantes en el empleo de Maestro de Ceremonias, con el cargo de Alguacil del Silencio hasta el año de mil ochocientos veinte; y al mismo tiempo con el de visitar las Catedras de Clinica y Anatomia en el Hospital general, que aun esta desempeñando; como tambien desempeña por segunda vez de el año de mil ochocientos veinte y cuatro, el de Alguacil del Silencio.

En consideracion a estos servicios y a la circunstancia de ha-



llarse el exponente por su empleo en
el grado inmediato para ascender
al de Bedel multador, que se halla
vacante por ascenso de D.ⁿ Miguel Vila,
que lo obtuvo á la plaza de Secreta-
rio de la Universidad =

Supp.^{ca} á V. S. Y. que
en atención á los cortos meritos que
tiene contraidos, y á que se halla pu-
rificado por la Junta de purificacio-
nes de Evablecimientos Literarios, co-
mo consta del Certificado que tiene
presentado, por el que acredita su con-
ducta moral, y política, se digna a-
graduarle con dicho Empleo de Be-
del Multador, vacante por dicha
promoción: favor que espera el supli-
cante, y que añadirá á los que tie-
ne recibidos de V. S. Y. por cuya pro-
peridad Venga al todo poderoso. Sa-
lamanca 9 de Agosto de 1427.

Yllmo. Sr

B. L. M. de V. S. Y. su hu-
milde criado Ramon Garcia



11
Hanse el exponente por su empleo
el grado inmediato para ascender
al de Prætor multador, que se halla
vacante por ascenso de D.ⁿ Miguel
que lo obtiene a la plaza de secretario
de la Universidad =

Supp. a V. S. J. que
en atencion a los altos meritos que
tiene contraidos, y a que se halla pu-
blicado por la Junta de purificacion
de Establecimientos Literarios, co-
mo consta del Certificado que tiene
presentado, por el que acredita su
buena moral y politica, se digna

eraciarle con dicho empleo de Prætor
del Multador, vacante por dicha
promocion. Favor de V. S. J. en el
caso, y que en consecuencia de lo que se
ne recurridor de V. S. J. cuya
peridad haga al Prætor de la Universidad
Lamanca q de 1829

Expediente al Numero 666 de 19 de Agosto de 1829.

Memorial de D. Ramon Ferraz

Maestro de Permutacion de la Universidad

petitorio al Nuevo de la Prætor Multador

Y su nombre Prætor Multador.



Almo Señor Rector y Claustro de esta R. Univ.

Cristobal Diaz Cantero, oficial mayor habilitado de la Secretaria de esta R. Univ. con el mayor respeto y veneracion a N. S. Y. expone que ha tenido el honor de servir dho. Empleo por espacio de 25 años, y mucha parte de ellos asistiendo a Claustros, Juntas, Grados, y demas actos de Univ. por enfermedad del Secretario jubilado, y otros encargos q. la misma ha tenido a bien poner a su cuidado, habiendo procurado desempeñarlos en todos tiempos con el mayor esmero, en cuya virtud y hallandose vacante la plaza de Bedel multador, por ascenso a la de Secretario se fu. Miguel Villa, y el exponente con las qualidades necesarias para aspirar a el por hallarse purificado por la R. Junta de Purificaciones de los establecim. literarios del Distrito de la R. Chancilleria de Valladolid.

Suplica a N. S. Y. que teniendo en consideracion los cortos meritos q. lleva referido, aq. es el depend. mas antiguo en el dia, excepto el actual Secretario, qualidad q. la Univ. ha tenido siempre presente para la provision de sus destinos, se sirva agraciarse con dho. Empleo de Bedel multador, y en el caso se



que V. S. no lo estimare oportuno con
la Maestria de Ceremonias si resultare
vacante; ofreciendole por su parte si el
claustro le agraciare con alguno de los de
unos, a asistir diariam^{te} a la Secretaria
hasta el proximo curso, para ayudar
a evacuar los grandes trabajos q. viene
pedido la Inspeccion General, sobre los
expedientes de todos los curvantes, y ade-
mas en quantas ocasiones le fuere
la Univ. necesario; Fabor q. espera
recibir de V. S. cuya vida que Dios
mucha años. Salam^{ca} y Agosto 9 de
1827.

B. S. M. & V. S.
su menor Criado.

Cristobal Diaz &
Cantero



AVSA



que V. S. no lo estimare oportuno con
la Decretoria de Ceremonias si facultase
vacantes, ofreciendole por su parte si el
Cauente le agraciare con alguno de ellos de
unos, a advertirle de lo que a la Secretaria
habra el proximo curso para ayudar
a concluir los grandes trabajos q. tiene
pedido la Inspeccion General, sobre los
expedientes de todos los curiantes, y ade-
mas en quantas ocasiones le fuere
la Comid. necesaria, labor q. espera
verbin de V. S. en su vida que Dios
muchos años de su vida y Agotto 3 de
1827

B. S. M. V. S.
Comandante

Responsable de la Comid. de 1827 a 1829.



Don Juan de Dios de la Cruz

en que milita la plaza de Regid. Arzobispado

de la Universidad de Salamanca

Don Juan de Dios de la Cruz

Almo Sr. Rector y Claustro de esta Universidad

Juan Nacar Vecino de esta Ciudad, de edad de 26 años a V. S. Y. hace presente: Que por espacio de ocho, tiene el honor de servir a V. S. Y. en la plaza de oficial 2.º de su Secretaria, en cuya época (como es publico) ha hecho en ella trabajos muy estimados diarios que ha procurado desempeñar del mejor modo posible; en cuya consideracion, y hallandose vacante el Empleo de Besel Murcador de esta Universidad por ascenso de Sr. Miguel Villa al de Secretario, creyendose adornado de las qualidades que se requieren para poder obtenerle, segun se acredita por el testimonio que presenta dado por el Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad, tanto de no haber sido Nacional Voluntario como de su buena conducta politica y moral.

Suplica a V. S. Y. rindidamente se sirva agraciarse con dicho Empleo de Besel Murcador; y si este destino o su resultado recayese en Sr. Cristobal Diaz Cancero, y con este motivo quedare vacante la plaza de Oficial primer de dicha Secretaria, se le denle a este Empleo, que procurara desempeñar con el mayor esmero como lo ha hecho hasta aqui en cuanto se ha puesto a su cuidado. Favor que suplica de la notoria justicia y bondad de V. S. Y. cuya vida que Sr. D. Juan de Salamanca B. L. M. de V. S. Y. su menor criado.

7 Agosto 8. de 1827.

Juan Nacar



Compendio al Decreto Ene de 18 de Ego de 1827



Memoria de D. Juan de Anca, Diputado de la Junta de oficiales primeros de la Armada.

Que no obstante fiscal. 10 de cha de 1827

Que la Un.^a queda enterada.

1.^o Que la Universidad queda enterada de la orden de la Impresion ^gral. de instruccion publica.

2.^o Que no se le admita p.^o la de Babel multados y si para las ~~demas~~ demas plazas.

3.^o Que se les admita sin perjuicio de q.^o la Junta de censura examine sus documentos de lo que no los presentado talon. ~~pero que si recayere algun empleo en ello no se les de posesion hasta~~

A todos

Que se pongan en cajas segun el siguiente

Que no

Que se provean todas las que pueda dar la Un.^a hasta donde haya ob-
táculo.

1	-	-	-	elmerro
3	-	-	-	uente
1	-	-	-	caas
1	-	-	-	D. aliquid
13	-	-	-	lentes
21	-	-	-	lentes

21 lentes

Claustra General de 18 de Agosto de 1827.

Segun la Orden se leyeron los acuerdos del ultimo Claustra General celebrado el dia 3. del presente mes suscritos, segun lo acordado en los articulos de Villa el año de 1825. —

1.º p.º orden de la Inspeccion sobre grados de B.º a Claustra Pleno.

En seguida se leyó una orden de la Inspeccion General de Villa Publica, por la qual se ha servido Re-

solver por punto general que los Rectors y las Universidades no admittan solicitudes sobre recepcion de Grados de B.º a Claustra Pleno, hasta tanto q. S. N.º. resuelva sobre este particular lo q. fongen por conveniente, con lo demas que expusiere (cuya orden a la letra dice asi) aqui la orden. Diferada la Univ. paso a votar en la forma siguiente —

- Don D. D. de los Rios ~~que se que en el...~~ *Que la Univ. queda entera.*
- Castaneda lo mismo, y q. la Univ. queda entera.
- Navas, Que la Univ. queda entera.
- Duran lo mismo, y que el... *Que la Univ. queda entera.*
- Tenchera, do Univ. queda entera.
- Alvarez lo mismo.
- Roman D. de Duran.
- Jennaro lo mismo.



1821
Año lo mismo.

Salay, que ha Viri^d queda entera
Dando lo mismo.

Monte B.

Limón, voto del Sr. D. Juan de

Jaramila lo mismo.

Magarinos, que para esta orden al Polipio
de D. J. para que sean lo que se debe
responder.

Monte B.

Monte B.

Peña, que ha Viri^d queda entera.

Parfomery, que ha Viri^d queda entera y se
recomienda por el Sr. D. J. de la J. de la
ciudad las observaciones.

Cuba, lo mismo.

Sancho B.

Barrena, Sr. D. lo mismo.

Comiso lo mismo.

Ramón Sr. D. Magarinos

Barrena, que ha Viri^d queda entera.

Ramón lo mismo.

Haro B.

Carrasco, lo mismo.

Triles, Sr. D. Magarinos

AVSA



4
Rodriguez que ha Vn. q. Do. en Honrada y de D.º
Magistrado

Rivero lo mismo.

Castro que ha Vn. q. quide en Honrada.

Jimenez de D.º de D.º

Acotay que el D.º de D.º contente la g.ª de
paresos.

Solano de Parfanday.

Don Juan Cam.º que ha Vn. q. quide en Honrada

Don Juan de D.º lo mismo.

~~Don Juan de D.º~~

~~Don Juan de D.º de D.º~~

~~Don Juan de D.º de D.º~~

1.º Acuerdo.

Despues se leyeron los Memorialy dly pretendientes a los
plaza de Adel. sustador vacante por ascenso de D.º Mag.
Villar, a los de Secretario, y habiendose echo presente que
D.º Josef Martin Camacho presento el Memorial des-
pues de concluido el termino dly Edicto, se paso a votar
sobre si se le ha de admitir o no otra solicitud en
la forma siguiente

Hubo, que no se admita

Ramirez lo mismo

Castanovs de

Rafel de D.

AVSA



Acos D Carrasco D

Salay i Nris?

Aloniz No alugar.

Lisima No votar.

Atubay. Nris?

Aloniz, que se te admita.

Alonizador Nris?

Yano que no se admita.

Pena, que se te admita.

Yanano. que se te admita

Roman que no se te admita.

Panfroy, que se te admita

Cubay D

Sanchez D

Barcena D

Cruz D.

Ramoy que no se te admita p. su prim. y 2.º

Jay Resultoy si se hubiere.

Carraxer reformo en lo mismo

Ramo lo mismo.

Tacile lo mismo.

Rodrig. lo mismo.

Riva, que no se te admita

Yanano. lo mismo.

Rafol reformo en el voto de Carray

AVSA



Delygado reformado en lo mismo.

Stubia y Viano reformados en lo mismo.

Jos. Cam. que no se le admita p. la 9^a

Beal mullador y si p. la 9^a resultas

Jos. V. R. de V. Riv.

2.º de enero

En seguida se leyeron los Documentos presentados por los aspirantes a dicho Plaza de Beal mullador, acreditando su conducta, segun las mltas Reales Ordenes para ser Depone. en las Universidades, y faltandoly esta ind. Josef Martin, y D. Joaquin Poyet, se paso a votar si se les ha de admitir o no en la forma siguiente

Bareno, que se purgan en papel todos menos
y M. de Martin.

Stubia, de Riv.

Rany, atody meno a Martin y Poyet.

Zotarcin de Riv.

Delygado atody.

Rafols que alor dos no.

Castanon de Riv.

Domelo de Riv.

Viano que se admita a Poyet.

Jamhor de Riv.

Maestre no votas

Roman de Riv.



Jimeno. que se te admite

Ay, que no se te admite.

Carraspe, que no se admite alq. no haye
acudiendo en conducta.

Salay & Nris.

Darba no voto.

Monte que no se admite.

Limia no voto.

Taucajai & Nris.

Mayaunaj. que se pongan en las aytoduy, y
un perjuicio de que sea Junta.

Conocer ex parte de documentos de
quien se cayesen de empleo, y hasta tan-

to no se te ponga en poses.

Atubra Sanchez & N.

Pabon & N.

Alonso de la Mayanina.

Moralis & N.

Pear no voto.

Pantunay, que se admite aytodoy

Bua de la Mayanina.

Cubas que se admite aytodoy

Sanchoz & N.

AVSA



Domingo que no se admita ~~hacer~~ que
no accedidos ni conducto

tercio, que se le admita ~~acordando~~ ~~en~~ ~~con~~ ~~to~~

Rafael Comina
Francisco que se admita

Rodrig. Alvarado

Alfonso

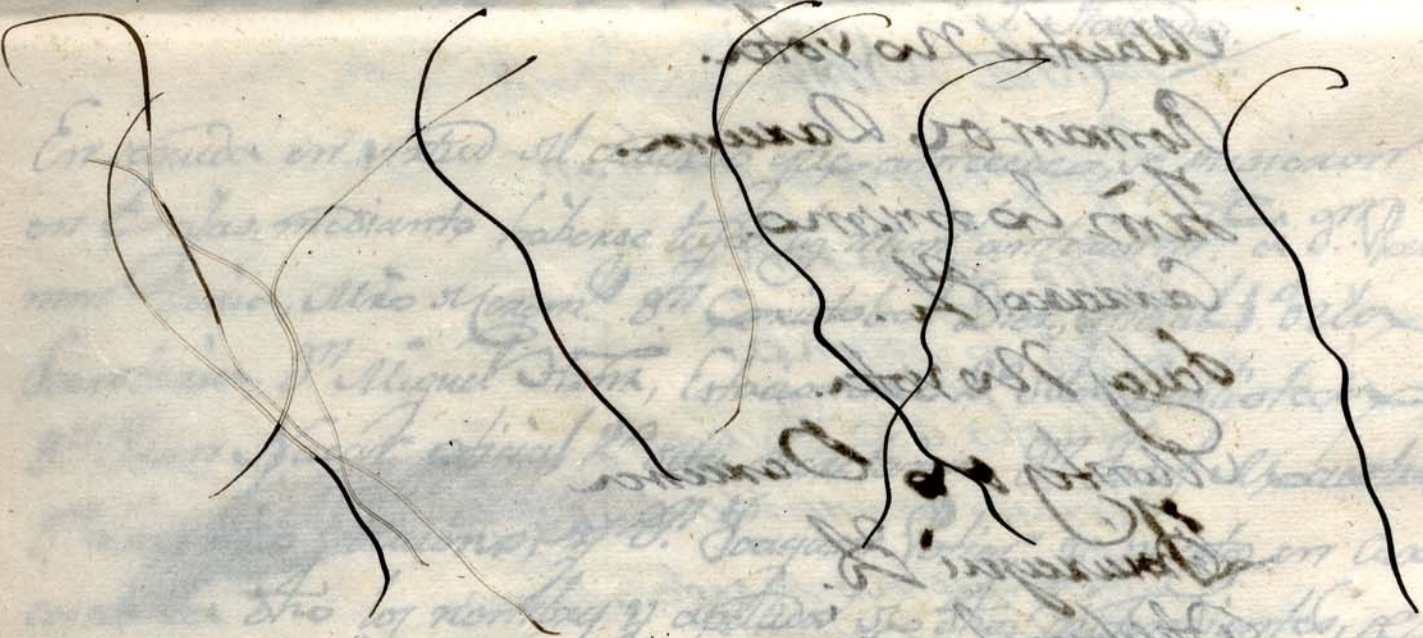
Francisco

Simone. no vota.

Matia que se admita

Jos. Can. sub Alvarado

Jos. de los Rios



No habiendo salido acuerdo en la anterior
votacion, se determino se pasase a facultad



Si se han de admitir tales presentaciones en los
documentos que se junta se consueven en

Barcelona, que se admita tales presentaciones
y documentos que se junta consueven y que
tenyent.

Castellón que ditz dos por q. no han cumplido
con lo que piden en el Edicto.
Latarain o Mir.

Dijado lo mismo.

Guarnido no vota.

Nansa no Daxena.

Mir o Mir.

Maestre no vota.

Roman no Daxena.

Jim lo mismo.

Carrao H.

Salay no vota.

Monte no Daxena

Murayni H.

Albuca lo mismo.

Pabon lo mismo.

Moraleda H.

Parfroy H.

Buen H.

Parfroy H.

AVSA



30

Cuñatay D.

Cemino To

Ranuco D.

Facile Mr. Patermay.

Procurador Niv.

Finz que se le comita.

Matay D.

Gotarino D.

Alonso D.

Y el Cancl. D. y que dictamenr olla fuerter

de Comuna bulba a fustro

Joye D. Niv.

G. Acuerdos.

En seguida en virtud del acuerdo que antecede, se pusieron en Casas, mediante haberse leído ley mem. anterior. En D. Ramon Garcia, Mio a quem. D. Cristobal Diaz, oficial 1.º de la Secretaria, D. Miguel Estan, Estacionario 2.º de la Biblioteca, D. Juan Nacar, oficial 2.º de la Secretaria, D. Josef Macostea, D. Lorenzo Moreno, y D. Joaquin Patis, y puestos en Casado como ha sido los nombres y apellidos de D. los pretendientes, se pasó a votar la plaza de Bedel Montados, por voto Secreto, y descubierta el primer escrutinio resulto tener D. Ramon Garcia 21. votos, D. Cristobal Diaz Carrero, trece, D. Miguel Hernandez Luno, D. Juan Nacar uno, D. Josef Macostea tres, y D. Lorenzo Moreno, uno; por lo que el acuerdo de la Niv. fue el que se sigue. Vasee el 4.º Acuerdo.



Pabon. Juan reprobado.

Alonso J.

Moratuera J.

Perez J.

Pedro J. de Barona.

Sanchez que se proba.

Barona J.

Ramirez J.

Trueta J.

Perez J.

Perez J.

Matas J.

Conde J.

Jos. de Barona J.

Jos. de Barona que se proba hoy hasta dar de poder la Univ.

Vase el 9. de Mayo.

Despues se pusieron en Casca los Pretendientes y paso a votar en Secreto el empleo de Jefe de Ceremonias que vaco por ascenso de D. Ramon Garcia alcaide de Badajoz, y descubiertos el primero Escrutinio resulto tener D. Cristobal Diaz Carreras, diez y nueve votos, D. Miguel Jimenez ocho,



D.^o Juan Nacar uno, D.^o Josef Mucioz quatro, D.^o
Lorenzo Moreno, uno, D.^o Joaquin Potier dos, y D.^o
Josef Martin Carreras, uno; quedaron para se-
gundo Escrutinio D.^o Carreras, y Hernandez, votado
y descubierta resulto tener D.^o Cristobal Diaz Carr.
tres, veinte y siete votos, y D.^o Miguel Hernandez
quince, por lo que el acuerdo vta. Univ. es el sig.
Vase el 6.^o acuerdo.

En seguida en virtud del acuerdo que antecede
se pusieron en cajas los Pactos de Union y se prosigio
a votar el empleo de Oficial primero de la Secretaria
vacante por ascenso a D.^o Cristobal Diaz Carr.
tres, diez y cuatro votos, y descubierta el
primer Escrutinio, resulto tener D.^o Juan Na-
car veinte y dos votos, D.^o Josef Mucioz, siete,
D.^o Lorenzo Moreno, tres, y D.^o Josef Martin
Carreras, ocho, por lo que el acuerdo vta.
Univ. fue el que sigue.
Vase el 7.^o acuerdo.

AVSA



Acuerdo del Claustro Gral de 18. de Agosto de 1827. 9

- 1.º Que la Universidad queda enterada de la orden de la Magestad Gral de Instruccion publica por la que se ha servido resolver por punto gral que los R. N. de las Universidades, no admitan solicitudes para la recepcion de Grados de B. N. a Claustris Pleno; hasta tanto q. S. M. vuelva á su estado particular lo q. tenga por conveniente.
- 2.º Que no se admita p.ª la plaza de Bedel sustituido á D.º Don Maximiliano Cervera, y si p.ª las demas plazas si resultan servidas.
- 3.º Que se admita á D.º Don Maximiliano y D.º Don Joaquin Potier, sin perjuicio de que la Junta de Censura examine los documentos de buena conducta q. no han presentados.
- 4.º Que se nombren para el empleo de Bedel sustituido de esta Universidad á D.º Don Ramon Garcia.
- 5.º Que se provida todas las plazas que resulten vacantes y pueda dar la Universidad, hasta donde haya obstaculo q. que impida el de tener q. proponerlos. Bibliotecario y el secretario.
- 6.º Que se provisto el empleo de Maestro de Ceremonias de esta Universidad en D.º Don Cipriano Diez Caneiro.
- 7.º Que se nombren oficial primero de la Secretaria de esta misma Universidad á D.º Don Juan Garcia.

Don Garcia
y otros

Don Huebray

Villa
Srio.

